

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS MÓVILES EN P.I. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN

Marzo 2021

EXP. 2021-A5 Procedimiento abierto SARA

Resolución Inicio Expediente

## **RESOLUCIÓN**

Resolución de la Sociedad Limpieza y Mantenimiento de Carmona ("LIMANCAR S.L.U"),, aprobando el inicio del expediente de contratación núm. 2021-A5 relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, GESTION DE CUBAS MÓVILES EN P.I. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD – PRECIO, CON POSIBLIDAD DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- LIMANCAR requiere para el cumplimiento de sus propios fines la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS MÓVILES EN P.I. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (136.627,80 €), IVA excluido por un periodo de un año, y dos posibles prórrogas anuales por importe unitario de 136.627,80 €. (IVA excluido) Ascendiendo el valor estimado del contrato (incluyendo prórrogas y posibles incrementos contemplados) a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (422.746,18 €), iva excluido.

**TERCERO.-** LIMANCAR S.L.U. certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación y su posible prórroga.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** LIMANCAR S.L.U. constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, INCLUSO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CUBAS MÓVILES EN P.I. EL PILERO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RECIBIDOS, POR TANTO ALZADO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN

Marzo 2021

EXP. 2021-A5

Procedimiento abierto

Resolución Inicio Expediente

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "**LCSP**"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas,

**<u>SEGUNDO.-</u>** En la adjudicación de los contratos LIMANCAR S.L.U. deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Así mismo, dicha adjudicación se deberá realiza necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

<u>TERCERO.</u>- Es órgano competente para contratar en el presente expediente Consejo de Administración de LIMANCAR S.L.U.

**VISTOS** los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

## **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar un gasto de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (136.627,80 €), IVA excluido (150.290,58 € IVA incluido), correspondiente al presupuesto base de licitación, así como la cuantía correspondiente al valor estimado del contrato, cifrado en 422.746,18 €, IVA excluido (465.020,80 €, IVA incluido)

**<u>SEGUNDO</u>**.- Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento abierto.

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, considerando varios criterios de valoración, que estarán relacionados por orden decreciente de importancia y por su ponderación

En Carmona, a fecha de la firma digital Fdo. Juan Manuel Avila Gutiérrez Presidente del Consejo de Administración de LIMANCAR S.L.U.

CSV: 07E50012551900Z2V6N8O9N5R5

Página 2 de 2

\_